DE CULTURA, TURISMO Y FIESTAS
SALIDA
Nº REGISTRO 672
Fecha 01/10/19

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN

PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA TURISMO FIESTAS

Para su conocimiento y a los efectos oportunos, le participo que el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, por Decreto y de conformidad con la siguiente propuesta del Sr. Presidente del Patronato de Cultura, Turismo y Fiestas, ha dictado la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL SR. PRESIDENTE DEL PATRONATO DE CULTURA, TURISMO Y FIESTAS, SOBRE CORTE DE TRÁFICO RODADO PARA LA INSTALACIÓN DE VELADORES EN EL BARRIO DE SAN ILDEFONSO CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA DE DÍA DENTRO DE LAS ACTIVIDADES DE LA FERIA Y FIESTA DE SAN LUCAS 2019.

"Visto que con fecha 13 de marzo de 2019 se emite Propuesta de la Sra. Presidenta del Patronato mencionado, en la que literalmente se establece:

"Con motivo de la próxima **Feria y Fiestas de San Lucas 2019, que tendrá lugar entre los días del 12 al 20 de octubre de 2019** es intención de este Patronato de Cultura, Turismo y Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, se proceda al cierre del tráfico en las diferentes calles del Barrio de San Ildefonso, con la finalidad de dar la oportunidad a los Sres. Industriales de cafeterías y bares, **(exclusivamente los que dispongan de la licencia municipal de apertura)**, sitos en las mismas para que puedan instalar veladores (siempre y cuando las mismas no se encuentre en obras), durante las siguientes fechas y horas.

Del 12 al 20 de octubre de 2019, ambos inclusive y de 13'00 a 18'30 horas.

PROPONE a V.I., resuelva ordenar a la Policía Local, adopte las medidas oportunas durante los días del 12 al 20 de octubre de 2019, ambos inclusive y de 13'00 a 18'30 horas, a fin de proceder al cierre al tráfico rodado de las siguientes calles: María de Molina, Reja de la Capilla, Bernardas, Melchor Cobo Medina, Teodoro Calvache, Cuatro Torres,

Chinchilla, Hurtado, Gracianas, Sagaz Zubelzu, Capitán Aranda y Salsipuedes.

De esta resolución se dará traslado, a Policía Local, Servicio de Extinción de Incendios y Protección Civil y a todos los Sres. Industriales de bares y cafeterías de esas zonas, advirtiendo a los mismos que para la instalación de los veladores deberán atenerse en todo momento a lo siguiente:

1°- Respetar en todo momento lo establecido en la Ordenanza Municipal de protección contra la contaminación acústica (Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, número 212 de fecha 4 de octubre de 2011), en especial lo relativo al uso de megafonía

2°- Las mencionadas calles quedarán peatonales durante los periodos de cierre al tráfico, debiendo los establecimientos dejar el espacio libre necesario para el paso de un coche de bebé o una silla de ruedas.

3°- En el horario de cierre va incluido el desmontaje de veladores etc.

4°- todos los industriales que instalen veladores deberán estar en posesión del correspondiente seguro de Responsabilidad Civil que exprese claramente que los veladores están incluidos. Los mismos deberán estar a disposición de los Servicios Técnicos Municipales y Policía Local. Se faculta a ASOTEL, para que pueda efectuar un seguro de responsabilidad civil en conjunto.

También se contemplarán las siguientes medidas policiales:

La plaza de San Ildefonso, deberá permitirse el tráfico rodado a taxis y bus urbanos procedente de la calle Muñoz Garnica, hacia Ignacio Figueroa.

La calle Ramón y Cajal esquina a calle Hurtado, se colocará placa complementaria debajo de la dirección de prohibido de "excepto cochera", para permitir la entrada a las cocheras autorizadas".

Visto que con la misma fecha esta propuesta se resuelve de conformidad mediante Decreto por el Sr. Alcalde.

Visto que con fecha 4 de mayo de 2019 se emite Propuesta de la Sra. Presidenta del Patronato mencionado, en la que literalmente se establece:

"**PROPONE a V.I.,** resuelva adoptar las siguientes subsanaciones al Decreto de cierre al tráfico rodado durante la celebración de la Feria y Fiestas de la Virgen de la Capilla y San Lucas 2019

Anulación del siguiente texto:

"La plaza de San Ildefonso, deberá permitirse el tráfico procedente de las calles Muñoz Garnica y Vicente Montuno, hacia Ignacio Figueroa".

Nuevo texto:

Los vehículos autorizados para circular por la calle Muñoz Garnica, deberá obligatoriamente dirigirse por calle Vicente Montuno, hacia Adarves bajos.

Los taxis no podrán circular desde Plaza de la Constitución hasta calle Hurtado".

Visto que con la misma fecha esta propuesta se resuelve de conformidad mediante Decreto por el Sr. Alcalde.

Examinada la documentación obrante en el expediente, visto el informe emitido por el Gestor Cultural responsable de las fiestas en este patronato, en fecha 24 de septiembre de 2019, en sentido desfavorable a la autorización del corte de tráfico rodado en el barrio de San Ildefonso, para la instalación de veladores durante el periodo del 12 al 20 de octubre de 2019.

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local, por la presente,

RESUELVO

PRIMERO.- Anular y dejar sin efecto el acuerdo referente "Al cierre del tráfico en las diferentes calles del Barrio de San Ildefonso, con la finalidad de dar la oportunidad a los Sres. Industriales de cafeterías y bares, (exclusivamente los que dispongan de la licencia municipal de apertura), sitos en las mismas para que puedan instalar veladores (siempre y cuando las mismas no se encuentre en obras), *del* " Decreto de Alcaldía, de fecha 13 de marzo de 2019, por el que se aprobaba una serie de disposiciones referentes a la organización de la Feria san Lucas 2019.

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a los interesados y a Policía Local, e inscríbase en el libro de resoluciones de este patronato".

Jaén, 24 de septiembre de 2019

EL SECREATARIO

Ser/as Industriales bares y cafeterías.